

INFORME DE GESTION DE LA SOCIEDAD

IBERPAPEL GESTION S. A.

Y

SOCIEDADES DEPENDIENTES

31 de Diciembre de 2013



INFORME DE GESTION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 DE LA SOCIEDAD IBERPAPEL GESTION Y SOCIEDADES DEPENDIENTES.

1. Acciones propias

Durante el ejercicio 2013, la Sociedad adquirió 100 acciones propias en la Bolsa. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 1 miles de euros. En 2013 no se han enajenado acciones propias. A 31 de diciembre de 2013, la Sociedad poseía un total de 17.528 acciones propias por un coste original de 228 miles de euros. Dichas acciones representan el 0,156% del capital social de la Sociedad. Estas acciones se mantienen como autocartera.

En el ejercicio 2012, la Sociedad adquirió 754 acciones propias en la Bolsa. El importe total desembolsado para adquirir las acciones fue de 9 miles de euros. En el año 2012 no se enajenaron acciones propias. A 31 de diciembre de 2012, la Sociedad poseía un total de 17.428 acciones propias por un coste original de 227 miles de euros. Dichas acciones representaban el 0,155% del capital social de la Sociedad. Estas acciones se mantienen como autocartera.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas acordó en fecha 22 de junio de 2011 autorizar al Consejo de Administración por el plazo de cinco años, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición de acciones propias por parte de la propia Sociedad y/o por parte de sus sociedades dominadas, en los términos previstos por la Ley, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el día 24 de junio de 2010.

No existen limitaciones a la libre transmisibilidad de las mismas.

2. Investigación y desarrollo

El Grupo continua progresando en su esfuerzo en el desarrollo de programas I+D+i, búsqueda de nuevos productos, mejora en el proceso productivo, así como haciendo un seguimiento constante de las tecnologías que puedan afectar en cada proceso de negocio.

3. Gestión del riesgo

Durante el ejercicio 2013, los riesgos evaluados y con cobertura suficiente han sido entre otros:

- Riesgo de la situación económica global.
- Riesgos de mercado / competencia y precios de venta / materias primas.
- Riesgos forestales.
- Riesgos medioambientales.
- Riesgos regulatorios.
- Riesgos relativos a nuevas inversiones y otros
- Riesgos de daños materiales y pérdida de beneficios.
- Riesgos asociados a la generación de la Información Financiera.
- Riesgos penales.

a) Evaluación de los riesgos

Los sistemas de control existentes se consideran adecuados al perfil de riesgo y pueden agruparse en las siguientes categorías:

- Mantenimiento de una estructura de costes muy competitiva que permite afrontar, comparativamente mejor respecto de la competencia, el impacto de las épocas de crisis en el mercado.
- Sistemas de control de dispersión de la masa forestal, tres áreas forestales alejadas (Argentina, Uruguay y Huelva), con una razonable dispersión de las fincas dentro de cada área, además se realizan de forma periódica trabajos de limpieza de montes, cortafuegos, etc. reduciendo considerablemente el impacto de los posibles daños por incendios.
- Mejora de competitividad y de la eficiencia energética mediante el mantenimiento de la planta de Cogeneración de 50 Mw/h de alta eficiencia que supone una ventaja competitiva adicional debido a la reducción de costes y a la menor dependencia de los precios de la energía eléctrica.
- **Riesgos medioambientales:**

Sistemas para el control de riesgos medioambientales: Grupo IBERPAPEL mantiene un sistema de gestión medioambiental basado en la norma internacional ISO 14.001 y certificado por auditores independientes que garantiza el cumplimiento de las legislaciones europeas, estatales y autonómicas aplicables. Participa activamente en el desarrollo de nuevos compromisos medioambientales. En este sentido, se está avanzando en la implantación progresiva de las Mejores Tecnologías Disponibles (MTDs) derivadas de la directiva comunitaria IPPC 96/61/EC de control integrado de la polución, modificada posteriormente por la Directiva 2010/75/CE, y cuenta con la preceptiva Autorización Ambiental Integrada. Cabe destacar una serie de acciones llevadas a cabo por el Grupo en esta línea:

- ✓ Reducción del impacto mediante sistemas de eliminación de olores.
- ✓ Reducción del consumo específico de agua.
- ✓ Sistema de comunicación en continuo de las emisiones atmosféricas a la administración.
- ✓ Utilización de las mejores tecnologías disponibles para la mejora de emisiones y vertidos, así como para la reducción de residuos.
- ✓ (Instalación) Ampliación de la (una nueva) depuradora de efluentes.

Asimismo, se prosigue con su política de reforestación, con un enfoque orientado hacia los llamados “Mecanismos de Desarrollo Limpio” (Clean Development Mechanism, CDM) y mercados voluntarios de carbono. El objetivo de esta política es lograr, a través de estos mecanismos regulados en el Protocolo de Kyoto y en la legislación Europea, financiación que garantice la viabilidad de los proyectos puestos en marcha que, además nos permita obtener un suministro óptimo de materia prima para la instalación de Hernani.

El mencionado proyecto fundamentalmente se ha desarrollado con un programa de repoblación forestal basado en la variedad de Eucaliptos ya sea proveniente de semilla o de desarrollo clonan, en fincas compradas por la filiales en Argentina y Uruguay, fincas que anteriormente tenían una actividad de praderas para pastoreo. En los últimos años el total de hectáreas repobladas han sido aproximadamente 4.200 en Argentina y 7.300 en Uruguay.

- **Derechos de emisión de CO2**

En este ejercicio, se ha iniciado un nuevo periodo de cumplimiento del sistema de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero que abarca de 2013 a 2020. El nuevo periodo contempla varias novedades con respecto a los anteriores, entre las que cabe citar, nuevos sectores afectados, nueva normativa de seguimiento de emisiones más compleja, y nueva normativa de asignación. Para esta última, se han utilizado benchmarks sectoriales a nivel europeo con la consiguiente desaparición de los planes nacionales de asignación.

En cuanto a la asignación de derechos para 2013-2020 se establecen 3 conceptos básicos:

- ✓ No hay asignación para la generación eléctrica.
- ✓ 100% de la asignación a los sectores expuestos a fuga de carbono. El 100% corresponde al resultado del benchmark realizado entre las instalaciones. Es el caso de Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.
- ✓ Los sectores expuestos a fuga de carbono pueden ser modificados a lo largo del periodo, en función de sucesivas revisiones.

El volumen de derechos asignados para el período 2014 a 2020 asciende a:

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Derechos de emisión de CO2 asignados	74.051	72.766	71.464	70.149	68.820	67.478	66.120	64.756

- **Riesgos regulatorios:**

Planes y sistemas para el aseguramiento de la calidad de los productos o servicios: la política de calidad definida en Iberpapel tiene como máxima prioridad la satisfacción de los clientes y la mejora continua, por lo que los productos y servicios cumplen los estándares de calidad. En este sentido, se cuenta con la certificación ISO 9001 y la Certificación por AENOR del Modelo de Cadena de Custodia de Productos Forestales (standard PEFC) en la división industrial, la Certificación por Bureau Veritas del Modelo de Cadena de Custodia de Productos Forestales (standard FSC), unida a la Certificación de Gestión Forestal Sostenible de nuestras plantaciones en Sudamérica, garantiza el origen legal y sostenible de la madera y la trazabilidad de la misma. Los objetivos básicos de la política de calidad son los siguientes:

- ✓ Revisar, mejorar y optimizar los procesos y controles existentes, para garantizar de esta forma la calidad y trazabilidad de los productos.
- ✓ Dar una respuesta adecuada a las reclamaciones, estableciendo un proceso en el que se estudie, registre y responda dichas reclamaciones.

Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, S. A. filial industrial del Grupo, posee dos instalaciones de generación de energía eléctrica sometidas ambas al Régimen Especial. Una de cogeneración de gas en ciclo combinado y otra de biomasa (licor negro),

La publicación de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, así como del Real Decreto-Ley 2/2013, de 1 de febrero, de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero, ha encarecido los costes energéticos de la filial, al gravar la generación de energía eléctrica mediante un impuesto lineal del 7% sobre la cifra de facturación por este concepto y una tasa adicional sobre la cantidad de gas natural consumido.

Con fecha 14 de julio de 2013 entró en vigor el *Real Decreto-ley 9/2013, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico, en el que se establecen las bases de un nuevo régimen jurídico y económico para las instalaciones de producción de energía eléctrica existentes a partir de fuentes de energía renovable, cogeneración de alta eficiencia y residuos, instaurando un régimen retributivo sobre parámetros estándar en función de las distintas instalaciones tipo que se determinen*. El citado RD elimina las tarifas reguladas de las energías renovables y cogeneración de alta eficiencia, y crea el Registro de Autoconsumo de energía eléctrica. Asimismo, el referido Texto Legal eliminó el complemento de eficiencia y de reactiva existentes hasta ese momento. Adicionalmente, la publicación del RD no estableció las nuevas tarifas. Se pospuso la concreción de las retribuciones definitivas a la publicación posterior de una orden ministerial quedando las últimas tarifas existentes como referencia de liquidación provisional de la generación de energía eléctrica desde la publicación del RD hasta la publicación de la orden posterior.

La propuesta de orden conocida el pasado 6 de febrero establece la metodología para el cálculo de la energía eléctrica imputable a la utilización de los combustibles en la instalaciones de generación que utilice como energía primaria alguna de las energías renovables no consumibles, detalla los parámetros retributivos de las instalaciones tipo, aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica.

- Existencia de un programa de desarrollo, análisis y seguimiento de inversiones que permite afrontar de forma satisfactoria los procesos de crecimiento del negocio, relacionado con el crecimiento de la generación de energía eléctrica que el Grupo tiene previsto ceder a la red.
- Otros procedimientos de carácter preventivo: Iberpapel sigue la política de contratar las pólizas de seguros y las coberturas necesarias para mitigar, en la medida de lo posible, los riesgos derivados de la pérdida de beneficios, daños materiales, cobro de clientes, avería en maquinaria, etc. En este sentido, las principales pólizas vigentes contratadas son las siguientes (entre otras):
 - Pérdidas de beneficios (incluye todas las empresas industriales).
 - Seguro de avería de maquinaria (incluye daños del bien y pérdida de beneficio).
 - Daños materiales (seguro a todo riesgo).
 - Cobro de clientes (el Grupo asegura las ventas de papel tanto nacionales como de exportación).
 - Responsabilidad civil (incluyendo causante y daño).
 - Responsabilidad civil de Administradores y Directivos.
 - Póliza en cobertura del riesgo de responsabilidad medioambiental renovada en mayo de 2013 en cobertura de daños medioambientales a terceros.
 - Actualización y adaptación de los sistemas informáticos del Grupo con el fin de fomentar e incrementar la seguridad e integridad de los mismos.

- Riesgos asociados a la generación de información financiera: Iberpapel evalúa los riesgos de la información financiera con el fin de analizar el impacto de los potenciales eventos en la consecución de objetivos relacionados con la fiabilidad de la información financiera. Continuamente trabaja en la actualización de los procesos para identificar cualquier riesgo que pueda tener impacto relevante en la información financiera, evitando que se debilite la actividad de control. Este proceso es un pilar básico de un sistema de control adecuado y descansa a su vez, en el buen conocimiento del negocio del Grupo y de los procedimientos diseñados en la preparación de la información financiera.

Es por ello que la organización ha constituido en un sistema de control interno de la información financiera capaz de:

- i. Especificar los objetivos de control de la información financiera con claridad para facilitar la identificación de los riesgos que pueden producir errores materiales.
 - ii. Identificar los riesgos asociados a los objetivos globales de la entidad para asegurar la fiabilidad de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones).
 - iii. Identificar y analizar los riesgos asociados al logro de estos objetivos para determinar qué controles deben ser implantados.
- Riesgos penales: establecimiento de un modelo de prevención de riesgos penales que incorpora aquellos controles necesarios para la prevención de los delitos recogidos en la reforma del Código Penal español. Este modelo de prevención representa el análisis preventivo de los riesgos penales que potencialmente pueden afectar a una persona jurídica, y entre sus objetivos está la identificación de los riesgos penales y de los controles existentes en la organización que los cubren, así como el establecimiento de un sistema de control interno de prevención de estas situaciones.

En este contexto, dentro del Grupo Iberpapel, se ha establecido un procedimiento de gestión de denuncias para que cualquier empleado del Grupo Iberpapel pueda alertar sobre cualquier irregularidad o acto delictivo, siendo la “Unidad de Control y seguimiento” la encargada de la gestión de las denuncias (en concreto, para la Sociedad del Grupo “Papelería Guipuzcoana de Zicuñaga, S.A.” se ha constituido un Canal de denuncias). Mediante la implantación del procedimiento de gestión de denuncias, el Grupo pretende que los empleados puedan comunicar de forma totalmente confidencial a la Unidad de Control y Seguimiento (“Unidad de Control”), los incumplimientos derivados del Código General de Conducta, de las recomendaciones relativas al Sistema de Control Interno para la Información Financiera, de los Principios en materia de Prevención de Riesgos Penales, así como los derivados de conductas relativas al acoso laboral y/o sexual recogidos en los artículos 173 y 184 del Código Penal.

La implantación de un proceso de gestión de denuncias dentro del Grupo tiene como objetivo constituir un mecanismo eficaz, para que, a través de la colaboración de todos, se puedan detectar irregularidades que puedan poner en riesgo a la Sociedad y a los empleados que en él prestan sus servicios. Todo ello con el objetivo de dar cumplimiento a las recomendaciones del Código unificado de buen gobierno de las sociedades cotizadas así como a las recomendaciones acerca del sistema de control interno sobre la información financiera (SCIIF).

Estos aspectos, han sido incluidos en el Plan de Formación de 2013 y se incluirán igualmente en el Plan de Formación de 2014.

Grupo Iberpapel (por medio de los Órganos responsables del sistema de control interno de la entidad) diseña e implanta las actividades de control que deben realizarse en cada nivel de la organización para reducir los riesgos detectados. Las actividades de control son comunicadas por la Alta Dirección de forma que son comprendidas por los empleados correspondientes y desarrolladas de forma adecuada.

Dependiendo de los riesgos asociados, las actividades de control diseñadas pueden abarcar distintos procedimientos (aquellas tendentes a garantizar el correcto desarrollo de las operaciones y el logro de los objetivos de la organización; y las actividades del sistema de control interno para la información financiera, que incluyen aquellas actividades que cubren riesgos asociados a la información financiera, etc.).

Todos los controles se diseñan con el objetivo de prevenir, detectar, mitigar, compensar y corregir el impacto potencial de los riesgos con la antelación necesaria. Para ello, y dependiendo del tipo de actividad de que se trate, se diseñan actividades de control preventivas (mitigan el riesgo) y/o detectivas (localización una vez se producen), así como controles manuales y/o automáticos.

a) Información y comunicación

Los sistemas de información y comunicación identifican, recogen, procesan y distribuyen la información necesaria que permite a cada usuario involucrado realizar las funciones correctas. Los sistemas de comunicación interna permiten difundir a la organización los criterios, pautas, instrucciones y, en general, la información con la que deben contar sus miembros para desarrollar sus funciones y el tiempo que disponen para su desempeño. A su vez, los sistemas de información están diseñados para facilitar los datos necesarios, internos y externos, que puedan tener impacto.

b) Procedimiento interno de supervisión

El Grupo ha evaluado los riesgos de acuerdo al modelo universal estándar de riesgos, realizando las revisiones que se han considerado necesarias para la actualización del mapa de riesgos. Asimismo, se ha procedido a calcular el impacto de dichos riesgos, así como las acciones de seguimiento y gestión correspondientes a cada uno de los campos de actuación mencionados.

Iberpapel considera fundamental mantener un sistema de supervisión con el fin de conocer el nivel de funcionamiento y operatividad en tiempo y forma del sistema de control interno, de modo que sea posible aplicar las medidas necesarias en caso de que no estén operando correctamente los distintos controles diseñados.

4. Evolución de la Plantilla

El número medio de empleados en el ejercicio 2013 en el Grupo Iberpapel, ascendía a 325 (2012: 351), incluida la alta dirección.

El número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2013 en el Grupo, con minusvalía reconocida asciende a 18 personas (2012: 18 personas).

5. Hechos posteriores a la fecha del balance

El Consejo de Administración de Iberpapel Gestión, S.A. en su reunión del día 19 de diciembre de 2013, ha aceptado la renuncia presentada, con efecto 31 de diciembre de 2013, como Consejero y miembro de la Comisión de Auditoria, por Don Baltasar Errazti Navarro.

El mencionado Consejo, adoptó, asimismo, nombrar Consejero por cooptación, con efecto 1 de enero de 2014, a Don Jesus Alberdi Areizaga, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración de Iberpapel, celebrado el 18 de febrero de 2014 acordó la distribución de un dividendo de 0,15 euros brutos por acción a cuenta de los resultados del ejercicio 2013.

